

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**ACTA**

**SESIÓN DE INSTALACIÓN**

En Quilleco, a diecinueve de mayo de dos mil doce, siendo las 10:40 horas, se reúne en Sesión de Instalación el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, con la asistencia de doce Consejeros electos. Preside don Rodrigo Tapia Avello, Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal.

Antes de abrir la Sesión de Instalación el Secretario Municipal procede a dar lectura al Acta de la Elección de Consejeros representantes de Organizaciones Territoriales, posteriormente toma juramento o promesa a los siguientes Consejeros:

- REGINALDO ALTAMIRANO
- ALBERTO LERMANDA SAEZ
- CEMIRA DEL C. ULLOA LEAL
- ROSALBA DEL C. ESCOBAR LOPEZ
- MOISÉS HERMOSILLA GANGA
- LAURA LEIVA RETAMAL

Acto seguido, el Secretario Municipal, da lectura al Acta de la Elección de Consejeros representantes de Organizaciones Funcionales y toma juramento o promesa a los siguientes Consejeros:

- LIDUA SANDOVAL RIQUELME
- LIDIA QUEZADA ORELLANA
- IVAR HERNANDEZ VALENZUELA
- YANARA MINELVA SEGURA
- LUIS CARRILLO FAUNDEZ

Finalmente, se procede a dar lectura al Certificado que acredita que el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria N° 147 de fecha 03 ABR 2012 determinó nominar como única entidad relevante al Cuerpo de Bombero de Quilleco, a continuación se toma el juramento o promesa a don VÍCTOR SERGIO YAÑEZ YAÑEZ, representante de la entidad relevante Cuerpo de Bomberos de Quilleco.

A continuación el Sr. Alcalde, don Rodrigo Tapia Avello abre la Sesión y de inmediato procede a realizar la elección del Vicepresidente del Consejo, tal como lo dispone el reglamento.

Habiendo emitido cada Consejero su voto, se produce un quíntuple empate entre los Consejeros: Reginaldo Altamirano, Alberto Lermanda, Laura Leiva, Lidua Sandoval y Víctor Yañez.

Posteriormente, actuando como Ministro de fe el Secretario Municipal, se realiza el sorteo para dirimir los empates, resultando electo como Vicepresidente del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, don REGINALDO ALTAMIRANO.

En virtud del artículo 32° del Reglamento del Consejo se establece la periodicidad de las Sesiones Ordinarias para el último sábado de marzo, junio y septiembre, la cuarta sesión ordinaria del año se fija para el tercer sábado de diciembre.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**